

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41917 BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 631/2011, Sección C4.

Entidad concursada: Babymarmax, S.A.L., con CIF n.º A08949919.

Fecha del auto de declaración: 2 de noviembre de 2011.

Administradores concursales: Doña Lidia Canal Huguet (titulado mercantil), como administrador concursal único, con correo electrónico lidia@consultorauditgroup.com.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 21 de noviembre de 2011.- El Secretario en sustitución.

ID: A110091719-1